



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 1869

CHIGUAYANTE, 31 JUL. 2015

VISTOS : Estos antecedentes el Ordinario N°288, de fecha 29.07.2015, del Director de Finanzas (S) al Administrador Municipal, donde solicita autorizar la cancelación de las facturas pendientes de pago con la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut: 96.806.980-2; el visto bueno del Sr. Alcalde al oficio en mención con fecha 29.07.2015; Decreto Alcaldicio 2417, de fecha 12.12.2012, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, y sus modificaciones posteriores, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese el pago de las siguientes facturas de la Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut: 96.806.980-2, en el marco del convenio para el servicio de telefonía móvil contratado con dicha empresa:

Factura	Monto
13657475	\$799.985.-
13874931	\$414.120.-
13903482	\$238.000.-
14009633	\$41.494.-
14041913	\$4.000.-

2. Déjese constancia que dichas facturas corresponden a la compra y/o renovación de equipos celulares entregados en su oportunidad, al Sr. Alcalde de la Comuna, Concejales, Directivos y Funcionarios Municipales, acorde a las necesidades de comunicación móvil de la Institución.

3. Impútese el gasto a la cuenta 22.05.006 de Telefónica Celular, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/scb
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 JUL. 2015
PROCEDENCIA D.A.F.
FIRMA 

